### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-014/08

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la materia Comunicación Hombre-Máquina forma parte del plan de estudios del Profesorado en Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que dicha materia no tiene docentes asignados y debe dictarse en el primer cuatrimestre dentro del plan preferencial para un grupo reducido de alumnos ;

Que el Licenciado Sergio Rubén Martig manifestó su acuerdo en cumplir funciones de profesor de la asignatura mencionada durante el primer cuatrimestre del año en curso;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-002/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de marzo de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Licenciado Sergio Rubén MARTIG** (D.N.I. 16.109.300 \* Leg. 7225), para cumplir funciones de Profesor, en el Area: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Comunicación Hombre-Máquina” (Cod. 7597)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 17 de marzo y hasta el 31 de julio de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-002/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co -

rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---